

DECRETO EXENTO Nº5190.-

SANTA CRUZ, 28 de octubre 2024.-

VISTOS

 Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

2. Decreto Exento Nº105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

 Memorándum N°123 del Encargado de Infraestructura DAEM a Director de Educación Municipal, solicitando financiamiento para subsanar observaciones de Superintendencia de Educación mediante el proyecto "REPARACIONES EN TERMINACIONES DE SALAS DE CLASES Y PAREDES DE PASILLO CUBIERTO, ESCUELA LA FINCA SANTA CRUZ".

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº972 del 02.09.2024.

- 5. Decreto Exento Nº4256 de fecha 02 de septiembre de 2024, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Acta de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2024.

7. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.

8. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº3863-89-L124, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "REPARACIONES EN TERMINACIONES DE SALAS DE CLASES Y PAREDES DE PASILLO CUBIERTO, ESCUELA LA FINCA SANTA CRUZ".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que se evaluaron según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5190.-

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "REPARACIONES EN TERMINACIONES DE SALAS DE CLASES Y PAREDES DE PASILLO CUBIERTO, ESCUELA LA FINCA SANTA CRUZ" ID Nº3863-89-L124, al siguiente proveedor: CONSTRUCTORA CSR SPA, Rut: 77.623.895-3, por un monto de \$5.455.246-IVA INCLUIDO. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

4. Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (s) EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA Administrador Municipal (s)

C. c.: - Alcaldía - DAEM

(01